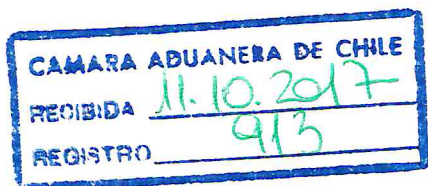




404

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Depto. Procesos y Normas Aduaneras
Of. Circular: N°



MAT.: Decreto N° 56/2017 emitido por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANT.: Publicaciones Diario Oficial Edición N° 41.872/30.09.2017

Valparaíso, 10 OCT 2017

DE: SUBDIRECTORA TECNICA

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS

Por medio del presente oficio, tengo a bien informar a ustedes que, al amparo de la ley n° 20.848, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que establece el marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile y crea la Institucionalidad Respectiva; mediante decreto suscrito por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se ha emitido la siguiente publicación en el diario oficial:

1. Decreto N°56 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mediante el cual se aprueba la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera.
2. Dentro de los contenidos de la referida estrategia se abarca el posicionamiento de nuestro país como centro de negocios e inversiones internacionales y plataforma global de acceso a otros mercados, para lo cual se deben llevar a cabo una serie de pasos y acciones como servicios asociados a la facilitación y al post-establecimiento del inversionista señalando que es importante que los funcionarios públicos sean responsables y rindan cuentas si demoran u obstruyen los procesos, causando retrasos excesivos a los proyectos de inversión.
3. La estrategia también incorpora, entre otros aspectos, los sectores priorizados para la promoción de Inversión Extranjera Directa (IED), debido a que la estrategia debe focalizarse en sectores y actividades económicas con el máximo potencial para aprovechar y amplificar los beneficios de la IED. Siendo uno de los sectores priorizados los Servicios Tecnológicos Exportables que esencialmente atraen a la inversión extranjera directa que busca eficiencia en costos y habilidades.

Lo que comunico a ustedes para conocimiento y difusión.

Saluda atentamente a ustedes,

Gabriela Landeros Herrera
SUBDIRECTORA TÉCNICA

GLH/KCI/CIAE

C.c.:
- Subds. y Deptos. DNA
- Cámara Aduanera de Chile AGS
- ANAGFNA AG.

50207

